



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba



Expte. 15-08-66247

VISTO:

La nota presentada por la Mag. Lorena C. Luna, en la que solicita la aceptación del curso "Cultivo in Vitro de cultivos vegetales. Aplicaciones biotecnológicas", como curso de Doctorado de Formación Específica.

ATENTO:

Al art. 15 de la Ord. N° 1/03 HCD que reglamenta la Carrera de Doctorado Cooperativo.

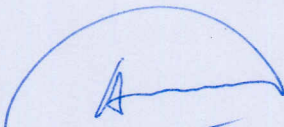
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- No considerar el curso "Cultivo in Vitro de cultivos vegetales. Aplicaciones biotecnológicas" como válido para la carrera de Doctorado Cooperativo de la Mag. Lorena C. Luna ya que éste no pertenece a la currícula de cursos de Doctorado en la Universidad Nacional de San Juan.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO
DE DOS MIL OCHO.**

RESOLUCIÓN N° 323
AG/mc


DRA. ADRIANA GRUPPI
DIRECTORA ALTERNA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC